

AUTORIZA BENEFICIO SIN BEBIDAS ALCOHOLICAS.-

28 DIC 2014

CALBUCO,
DECRETO EXENTO N° 17690 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° _____ Orden N° _____ del _____, por valor de \$ _____ y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE A Don LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C.I. N° 09.428.046-K, PDTE. CLUB DE HUASOS "HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA. R.U.T. N° _____

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en: CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local SECTOR DE YALE.

ubicado _____ El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 13.00 horas del día DOMINGO 28----- hasta las 23.00 horas del día DOMINGO 28 de DICIEMBRE de 2014.

NOTESE Y REGISTRESE EN LA

COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO.

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

CSF/LVV/ADM.

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |

CAROLA SANCHEZ FIGUERO

ALCALDE DE CALBUCO(S)